

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 941

Número de Repertorio: 2011

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Abril del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 941 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ADJUDICADOR
1303746919	MENDOZA CEDEÑO ZOILA CRUZ	ADJUDICATARIO
1304265489	CEDEÑO BERMUDEZ RAMON ONESIMO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3393803000	82776	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: miércoles, 05 abril 2023

Fecha generación: miércoles, 05 abril 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 3 3 5 3 4 F Z G K G L T





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 2104M00492

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA REVANCHA**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **TARQUI**
SUPERFICIE: **0.2894 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 23 de Abril del 2021 a las 16:33:38 VISTOS: El/los sr(a)(es) **MENDOZA CEDEÑO ZOILA CRUZ, CEDEÑO BERMUDEZ RAMON ONESIMO** con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1303746919, 1304265489 de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **2104M00492**, para obtener la adjudicación del lote de terreno con las características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA REVANCHA**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**

PARROQUIA: **TARQUI**
SUPERFICIE: **0.2894 HAS**

NORTE: DESDE P01 HASTA P02 CON CALLE PUBLICA S/N EN 100.5 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

SUR: DESDE P03 HASTA P04 CON CALLE PUBLICA S/N EN 97.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

ESTE: DESDE P02 HASTA P03 CON CALLE PUBLICA S/N EN 29.9 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE: DESDE P04 HASTA P01 CON RAMIREZ JARATELO ANTONIO EN 29.1 M. RUMBO N 32-55-29 O.

(Linderos constantes en el informe de linderación N° S/N de fecha 18-10-2020)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se declara en la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.2894 HAS	\$ 34.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 34.00

SON: **TREINTA Y CUATRO DOLARES.**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA		
Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-02051	22-Feb-2021	\$ 34.00
DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN		
----	----	\$ 0.00
DEPÓSITO POR MEJORAS		
----	----	\$ 0.00
	TOTAL PAGADO	\$ 34.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales **ADJUDÍQUESE a: MENDOZA CEDEÑO ZOILA CRUZ, CEDEÑO BERMUDEZ RAMON ONESIMO** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **18-10-2020**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 2104M00492 EXPEDIENTE No.: 2104M00492

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA REVANCHA**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANABI**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **TARQUI**
SUPERFICIE: **0.2894 HAS**

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían ocurrido al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subroge en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá pagar ningún total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, en lo que serán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución No. 15 de agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo y Contienda dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración respecto a los costos de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad y los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Municipales de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pagos por servicios por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá inscribirse en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderos y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



MENDOZA CEDEÑO ZOILA CRUZ, CEBALLOS BERMUDEZ RAMON ONESIMO

210401170012

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional...


MGS. FRANCISCO ALBERTO GARCIA PINO

DIRECTOR DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-


ING. VANESSA LILIANA ALCIVAR PALMA

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. 29 Tomo No. 31 DM Portoviejo, 29 de Abril de 2021

CERTIFICO.-


ING. VANESSA LILIANA ALCIVAR PALMA

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: ALINA ALEXANDRA LOPEZ VERA

FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO



DIRECCION NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

Número de Verificación Único: **7615086**

Registro Civil

1304265489

CEDEÑO BERMUDEZ RAMON ONESIMO
03-05-2017

Ramon Cedeño

Cédula: 1304265489
Nombres: CEDEÑO BERMUDEZ RAMON ONESIMO
Condición Ciudadano: CIUDADANO
Fecha de Nacimiento: 15/04/1953
Lugar de Nacimiento: MANABI/SANTA ANA/LA UNION
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: CASADO
Conyuge: MENDOZA CEDEÑO ZOILA CRUZ
Nombre del Padre: CEDEÑO JOAQUIN
Nombre de la Madre: BERMUDEZ LUZMILA
Fecha Defunción:
Fecha de Expedición: 03/05/2017
Instrucción: BASICA
Profesión: MARINERO
Sexo: HOMBRE

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Consejo Nacional Electoral

Cédula: 1304265489
Nombres: CEDEÑO BERMUDEZ RAMON ONESIMO
Provincia: MANABI
Cantón: MANTA
Parroquia: TARQUI
Código Electoral: 017-277
Fecha Proceso Electoral: 24/03/2019
Habilitado para Tramite Publico (SI NO): SI
Multa: 0.0

Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral

Número de Verificación Único: 7615086
Ciudadano Consultado: Cédula: 1304265489
Consultado Por: Cédula: 1308284320
Nombre: BAQUE BARRETO ALEJO JHONY
Ruc. Institución: 1760001470001
Fecha Consulta: 17/02/2021 14:06:22

DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

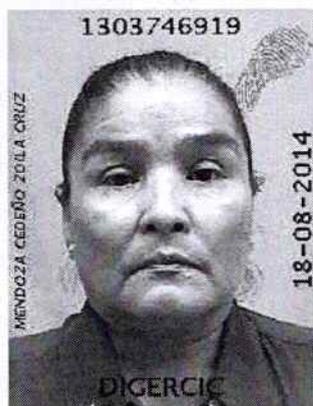
FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO



DIRECCION NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PUBLICOS

Número de Verificación Único: **7615093**

Registro Civil



Zoila D. Cedeño

Cédula:	1303746919
Nombres:	MENDOZA CEDEÑO ZOILA CRUZ
Condición Ciudadano:	CIUDADANO
Fecha de Nacimiento:	10/12/1954
Lugar de Nacimiento:	MANABI/SANTA ANA/LA UNION
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Estado Civil:	CASADO
Conyuge:	CEDEÑO BERMUDEZ RAMON ONESIMO
Nombre del Padre:	MENDOZA LUIS
Nombre de la Madre:	CEDEÑO FELICIDAD
Fecha Defunción:	
Fecha de Expedición:	18/08/2014
Instrucción:	BASICA
Profesión:	BELLEZA Y PELUQUERIA
Sexo:	MUJER

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Consejo Nacional Electoral

Cédula:	1303746919
Nombres:	MENDOZA CEDEÑO ZOILA CRUZ
Provincia:	MANABI
Cantón:	MANTA
Parroquia:	MANTA
Código Electoral:	052-234
Fecha Proceso Electoral:	24/03/2019
Habilitado para Tramite Publico (SI NO):	SI
Multa:	0.0

Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral

Número de Verificación Único:	7615093
Ciudadano Consultado:	Cédula: 1303746919
Consultado Por:	Cédula: 1308284320 Nombre: BAQUE BARRETO ALEJO JHONY
	Ruc. Institución: 1760001470001
	Fecha Consulta: 17/02/2021 14:07:07

DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS FUENTES

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABÍ	No. SOLICITUD	40001
DELEGACION:	MANABÍ	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No. MAG-UGDDRMANABI-2021-0054-M	12-01-2021
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	MENDOZA CEDEÑO ZOILA CRUZ CEDEÑO BERMUDEZ RAMON ONESIMO		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,2894 HAS.						COORDENADAS UTM				
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA				P	X	Y		
PARROQUIA	TARQUI	SECTOR	LA REVANCHA						P01	529434,0	9889217,0
TOPOGRAFIA	PLANO	100 %	ONDULADO	%	QUEBRADO	%	ALTITUD	146	P02	529526,0	9889259,0
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA						P03	529539,0	9889232,0		
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / ASFALTADA						P04	529450,0	9889193,0		
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales						DATUM:		WGS-84		
								ZONA:		17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
MAIZ	0,2894	2 MESES		X	

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO		ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
AREA DE ECOSISTEMA	HAS	CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE											TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES											MESES		No AÑOS							
		PREP DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APROVECHAMIENTO	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RAPIOS	PAGOS	COSECHAS			1	2	3	4	5	6	7	8	
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																					
MAIZ	0.2894	X						X				X	X						X	X	X	X

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE											TIEMPO DE EJECUCION								
		LABORES CULTURALES											No AÑOS								
		PREP DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APROVECHAMIENTO	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RAPIOS	PAGOS	COSECHAS			1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																				

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE											TIEMPO DE EJECUCION								
		LABORES CULTURALES											No AÑOS								
		PREPARACION DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APROVECHAMIENTO	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	CONTROL DE MALEZAS	RESIEMBRAS	RAPIOS	PAGOS	COSECHAS	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS					
PASTO	HAS																				

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION								
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTENIMIENTO	No AÑOS								
		1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS								
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS												

	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION									
		VACUNACION	DESCORONES	MANEJO REPRODUCTIVO	RAPIOS	MEJORAMIENTO GENETICO	No AÑOS									
		1 A 12 MESES	1	2	3	4	5	6								
SEMOVIVIENTES	No.															

IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSION EOLICA	X	X	X	X
2.- EROSION HIDRICA	X	X	X	X
3.- QUEMAS	X	X	X	X
4.- USO DE AGROQUÍMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

1.- MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CERCOS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.- INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
3.- INCORPORAR TODOS LOS RESIDUOS DE COSECHA Y DESMONTES AL SUELO, ELABORAR COMPOSTURAS CON RESIDUOS VEGETALES
4.- MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES; MINIMIZAR USO DE AGROQUÍMICOS; USAR PRODUCTOS BIOLÓGICOS.

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con las leyes y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

MENDOZA CEDEÑO ZOILA CRUZ
1303746919



Nosotros:

ING. XAVIER ENRIQUE DIAZ MORALES

Técnico(s) de la ESTRATA, declaramo(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F.:

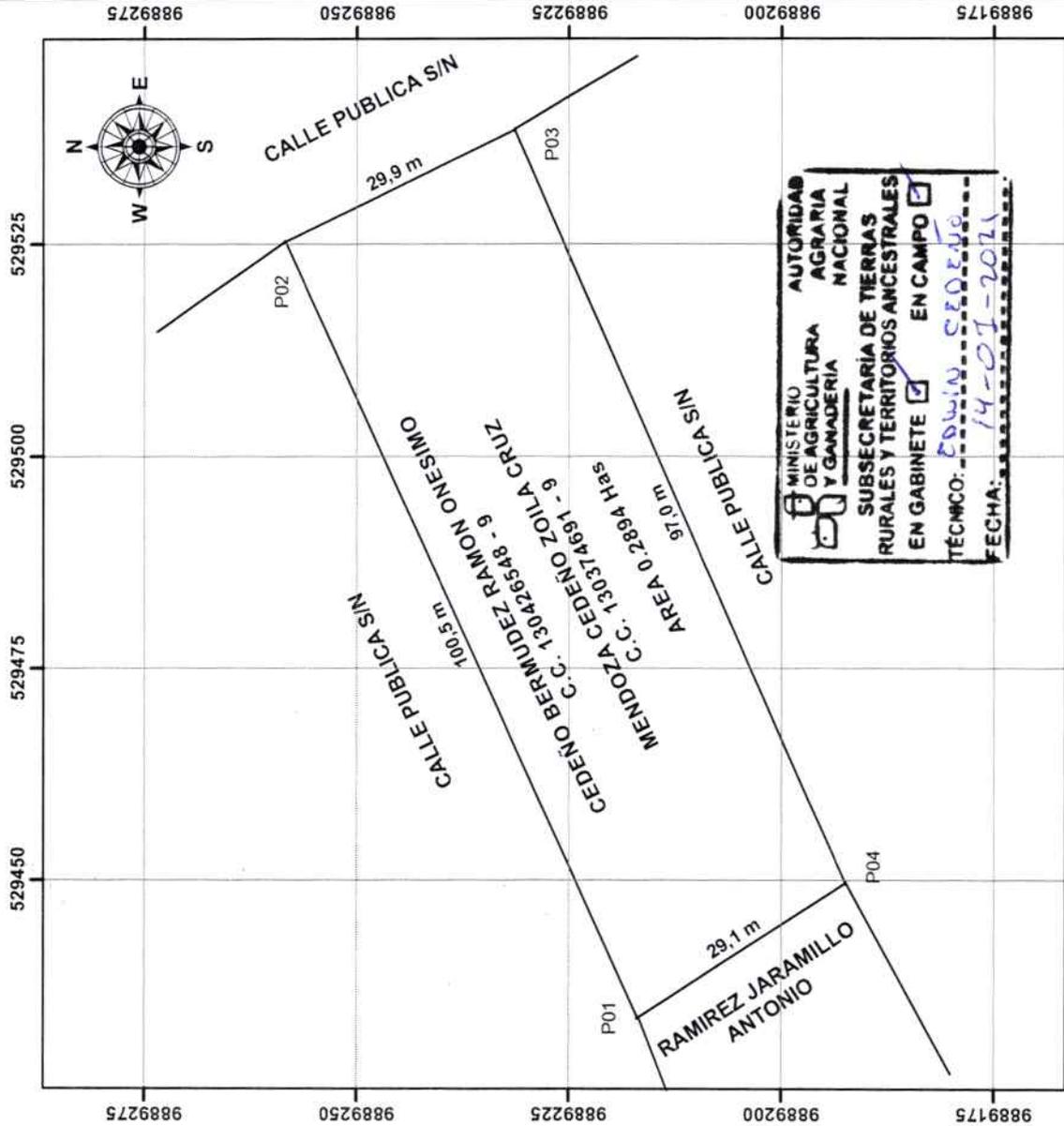
C.I: 1312657834

FECHA:

14/01/2021

TELEFONO: 0968503681

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



ESC. GRAFICA

COORDENADAS PLANAS
FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM
SISTEMA WGS 84 ZONA 17 S

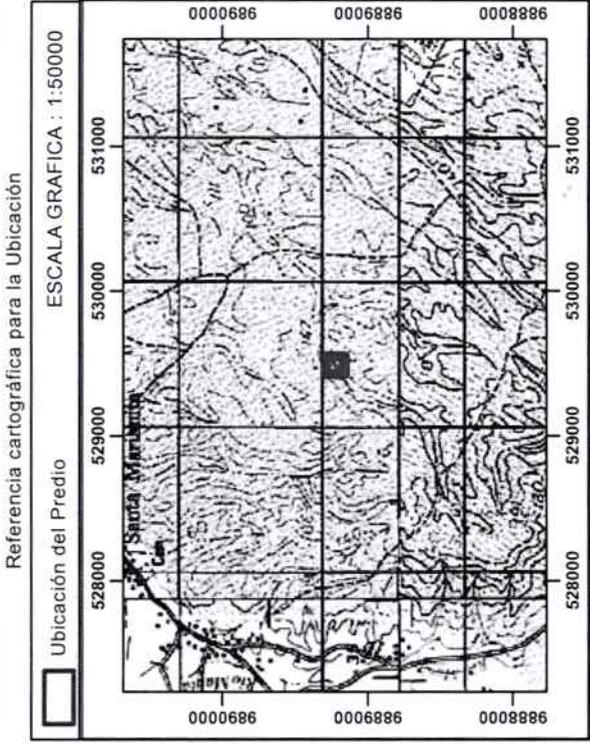
Escala: 1:800
Area: 0.2894 Ha.

Ref. Carta Top. IGM 1:50.000
MANTA CT MIII E4 - 3491 - II

Fecha: 18/10/2020

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE TIERNAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
EN GABINETE EN CAMPO
TÉCNICO: EDWIN SEPEDINO
FECHA: 14-01-2021

Provincia	MANABI	Cantón	MANTA	Parroquia	TARQUI	Sector	LA REVANCHA
NOMBRE DEL POSESIONARIO:				Nombre del Predio			
CEDENO BERMUDEZ RAMON ONESIMO C.C. 130426548 - 9				S/N			
MENDOZA CEDEÑO ZOILA CRUZ C.C. 130374691 - 9							
Código Provisional				Código Catastral			



RESPONSABILIDAD TECNICA

ARQ. FREDDY ARMANDO GONZALEZ M.
REG. SENESCYT 1016 - 16 - 1456594

REVISADO Y APROBADO POR

TÉCNICO

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZON : EN VISTA DE QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN LA PLANIMETRIA, SE PROCEDIO A REALIZAR LAS CORRECCIONES EN OFICINA POR TAL MOTIVO SE OMITI LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO


ING. EDWIN CEDENO
TECNICO MAG



INFORME DE LINDERACION

Provincia MANABI
Cantón MANTA
Parroquia TARQUI
Sector LA REVANCHIA
Nombre del poseedor
 CEDENO BERMUDEZ RAMON ONESIMO
 C.C. 130426548 - 9
 MENDOZA CEDIÑO ZOILA CRUZ
 C.C. 130374691 - 9
Nombre del predio S/N
Código Catastral

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 100.5 m rumbo SIGUIENDO TRAZADO, CON CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE SUR

Del P03-P04 con una distancia de 97.0 m rumbo SIGUIENDO TRAZADO, CON CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE ESTE

Del P02-P03 con una distancia de 29.9 m rumbo SIGUIENDO TRAZADO, CON CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE OESTE

Del P04-P01 con una distancia de 29.1 m rumbo N 32° 55' 29" O, CON RAMIREZ JARAMILLO ANTONIO;

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Plano UTM/WGS84		Vértices Acde./Azimut	Distancias (m)	Rumbo de Cadastrada o i. n.	Colindante
	Norte	Este				
P01	9889216.9	529433.8	P01-P02	100.5	SIGUIENDO TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P02	9889258.4	529525.3	P02-P03	29.9	SIGUIENDO TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P03	9889231.5	529538.4	P03-P04	97.0	SIGUIENDO TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P04	9889102.5	529449.6	P04-P01	29.1	N 32° 55' 29" O	RAMIREZ JARAMILLO ANTONIO



RESPONSABILIDAD TECNICA:

ARQ. FREDDY ARMANDO GONZALEZ MONTERO

Reg. SENESCYT: 1016-16-1456594

REVISADO Y APROBADO POR:

[Signature]

TECNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZON : EN VISTA DE QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN LA PLANIMETRIA, SE PROCEDIO A REALIZAR LAS CORRECCIONES EN OFICINA POR TAL MOTIVO SE OMITI LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO


ING. EDWIN CEDEÑO
TECNICO MAG

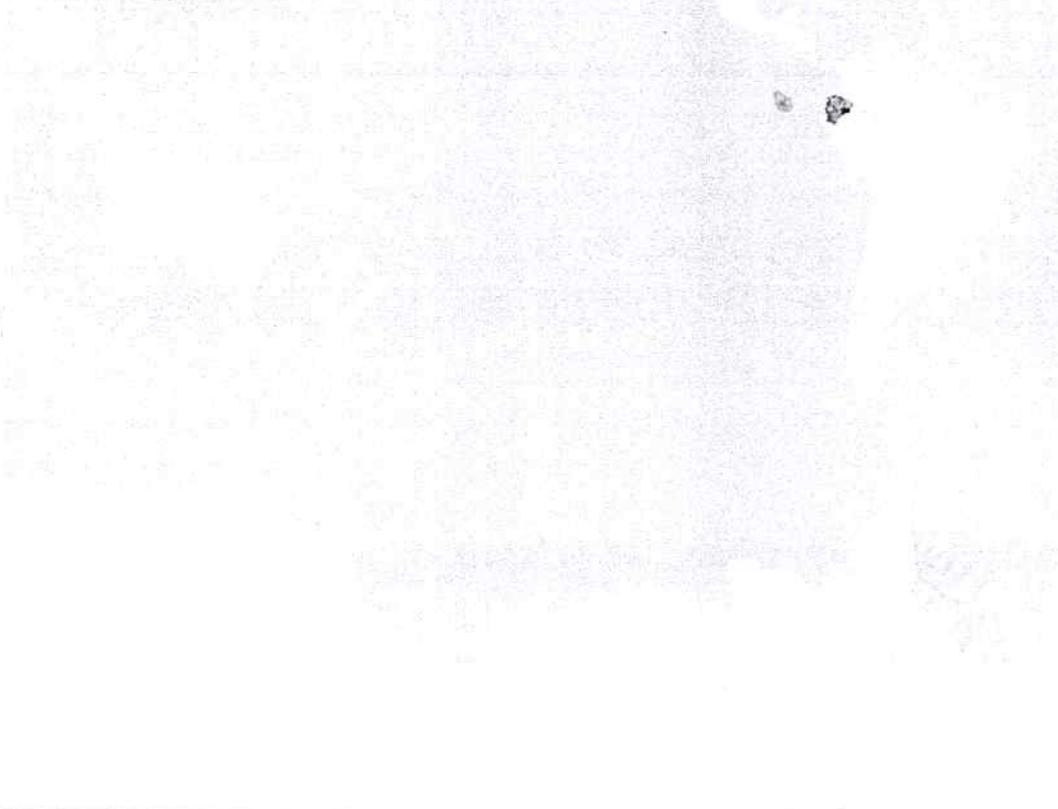
MAJESTAD	INSTRUMENTOS
ANEXO 1	ANEXO 2
ANEXO 3	ANEXO 4
ANEXO 5	ANEXO 6
ANEXO 7	ANEXO 8
ANEXO 9	ANEXO 10
ANEXO 11	ANEXO 12
ANEXO 13	ANEXO 14
ANEXO 15	ANEXO 16
ANEXO 17	ANEXO 18
ANEXO 19	ANEXO 20
ANEXO 21	ANEXO 22
ANEXO 23	ANEXO 24
ANEXO 25	ANEXO 26
ANEXO 27	ANEXO 28
ANEXO 29	ANEXO 30
ANEXO 31	ANEXO 32
ANEXO 33	ANEXO 34
ANEXO 35	ANEXO 36
ANEXO 37	ANEXO 38
ANEXO 39	ANEXO 40
ANEXO 41	ANEXO 42
ANEXO 43	ANEXO 44
ANEXO 45	ANEXO 46
ANEXO 47	ANEXO 48
ANEXO 49	ANEXO 50
ANEXO 51	ANEXO 52
ANEXO 53	ANEXO 54
ANEXO 55	ANEXO 56
ANEXO 57	ANEXO 58
ANEXO 59	ANEXO 60
ANEXO 61	ANEXO 62
ANEXO 63	ANEXO 64
ANEXO 65	ANEXO 66
ANEXO 67	ANEXO 68
ANEXO 69	ANEXO 70
ANEXO 71	ANEXO 72
ANEXO 73	ANEXO 74
ANEXO 75	ANEXO 76
ANEXO 77	ANEXO 78
ANEXO 79	ANEXO 80
ANEXO 81	ANEXO 82
ANEXO 83	ANEXO 84
ANEXO 85	ANEXO 86
ANEXO 87	ANEXO 88
ANEXO 89	ANEXO 90
ANEXO 91	ANEXO 92
ANEXO 93	ANEXO 94
ANEXO 95	ANEXO 96
ANEXO 97	ANEXO 98
ANEXO 99	ANEXO 100

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del acuerdo emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa

Mapa de la zona afectada



Leyenda

- Área Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 299356



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1303746919	Nombre:	ZOILA CRUZ MENDOZA CEDEÑO				
Datos de Domicilio:							
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	MANTA	Sector:	MANTA
Dirección:	CUBA S/N 00	Teléfono:	052000000/0994822177	Correo Electrónico:	johannasabando1978@gmail.com		

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	TARQUI
Sector:	LA REVANCHA		Área:	0.2890 ha.	

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	529525.28	9889258.44	2)	529538.47	9889231.49	3)	529449.64	9889192.52
						4)	529433.84	9889216.88

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Colectivo	NO	Socio Bosque Individual	NO	Socio Bosque Manglar	NO	Zonas Intangibles	NO

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

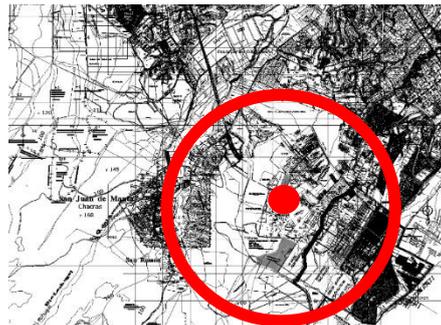
CERTIFICACIÓN

TRÁMITE No. PM170120211315

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **MENDOZA CEDEÑO ZOILA CRUZ con C.I. 1303746919 y CEDEÑO BERMUDEZ RAMON ONESIMO con C.I. 1304265489**, en ventanilla de Secretaria General, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. ordenanza **GADMC-MANTA NO. 050** aprobado con fecha 15 de diciembre del 2022, **QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA.** Se determina que las coordenadas descritas en la Providencia de Adjudicación N° 2104M00492, se encuentran ubicadas en el SECTOR LA REVANCHA DE LA ZONA URBANO cantón MANTA. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo a la **Providencia de Adjudicación No. 2104M00492** del Ministerio de Agricultura y Ganadería "MAG", entregadas por el interesado

Vértice	Coord. Planas UTM/WGS84	
	Norte	Este
P01	9889216.9	529433.8
P02	9889258.4	529525.3
P03	9889231.5	529538.4
P04	9889192.5	529449.6



NOTA: Hasta la presente fecha NO SE HA IDENTIFICADO CONFLICTOS DE SOBREPOSICIÓN CON PREDIOS CATASTRADOS. El presente trámite se ha revisado con la información disponible que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente NO SE PUEDE DETERMINAR QUE EXISTA CONFLICTOS CON OTRAS PROPIEDADES, SE DEJA SALVADO EL DERECHO A TERCEROS. SE ASIGNA LA CLAVE CATASTRAL 3393803000.

Se realiza la corrección de las coordenadas en el GRAFICO DE UBICACIÓN, sin alterar las mismas dimensiones y área que constan en la providencia de adjudicación No. 2104M00492 ya que estas se encuentran desplazadas.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA ALCIVAR
LOPEZ**

Ing. Ligia Alcivar Lopez

Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

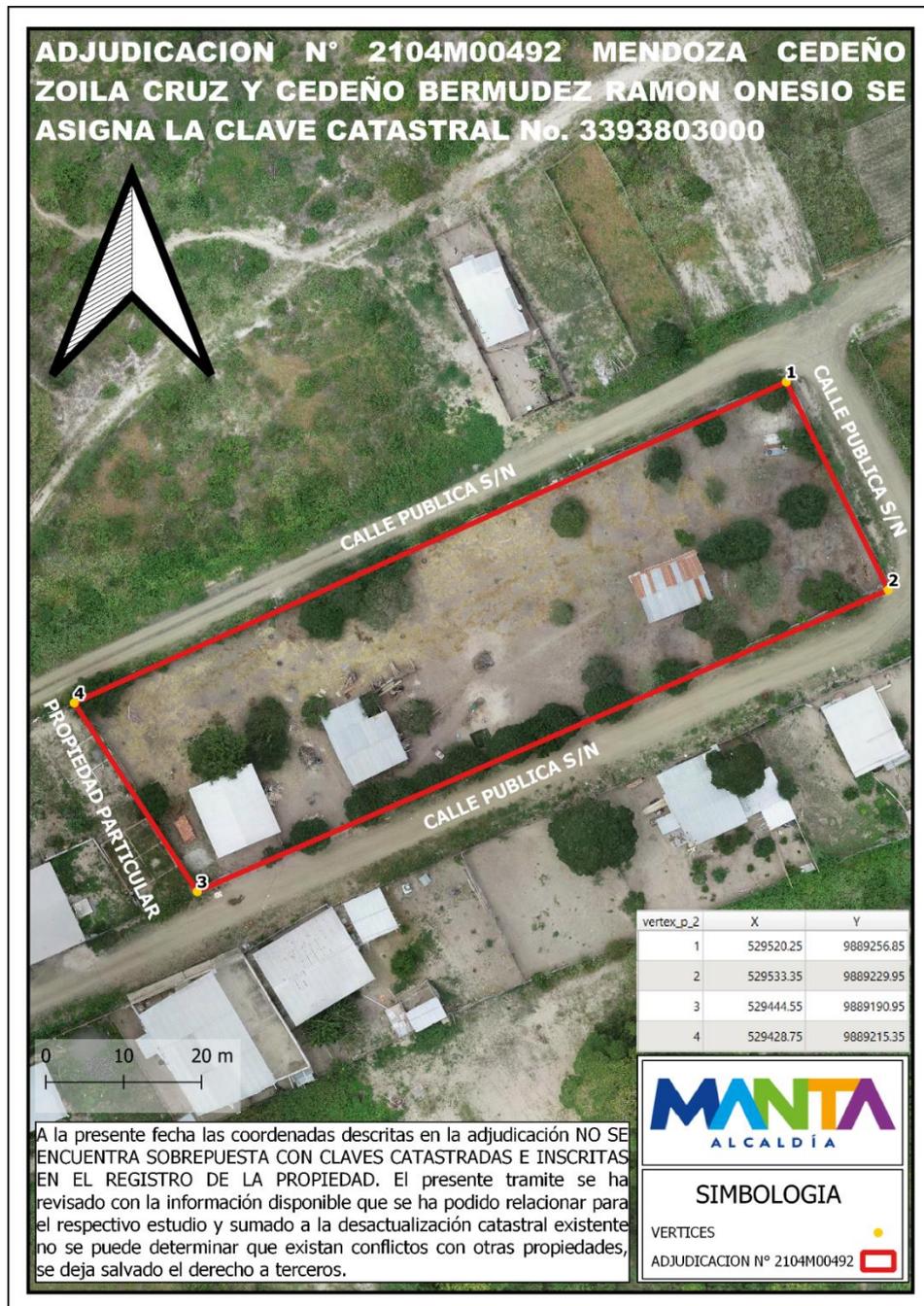
Elaborado y Revisado por
(Responsabilidad de Rural y de sobre posesión):

Arq. Michael Bernardo



Observación: Esta dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten, debido a que el presente certificado se realiza en base a las coordenadas presentadas con su respectiva firma de responsabilidad, informando si el predio es rural o urbano. No se certifica titularidad o posesión del bien inmueble. El presente trámite se ha revisado con la información que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente no se puede determinar que exista conflictos. Se deja salvado el derecho a terceros.

GRÁFICO DE UBICACIÓN



Plano de ubicación de coordenadas de predio adjudicado a la Sra. MENDOZA CEDEÑO ZOILA CRUZ y CEDEÑO BERMUDEZ RAMON ONESIMO



firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA ALCIVAR
LOPEZ**

